



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 1280 /99  
EXPEDIENTE N° 2532-25166 /99  
NEUQUEN, 8 JUN. 1999

VISTO:

El proyecto presentado por el Instituto de Formación Docente N° 6 – Distrito Regional I – de Neuquén Capital- para implementar el cursado de promoción sin examen final de la asignatura Didáctica de la Educación Musical; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiende a flexibilizar la estructura vigente, y permite que los sujetos asuman el hecho educativo como un compromiso con la asignatura a modo de contacto pedagógico.

Que la presente experiencia se enmarca en la Transformación de la Formación Docente.

Que existen antecedentes de similares características en los Institutos de Formación Docente N° 4 de Neuquén Capital e Instituto de Formación Docente N° 5 de Plottier.

Que el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación acordó aprobar el proyecto, en función de la estructura de la asignatura, donde el régimen de promoción propuesto permite evaluar el proceso educativo.

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Enseñanza Superior.

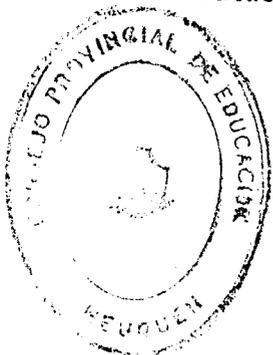
Que es necesario dictar la norma legal pertinente.

Por ello;

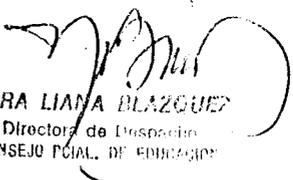
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) AUTORIZAR al Instituto de Formación Docente N° 6 – Distrito Regional I – de Neuquén Capital, a implementar con carácter experimental durante el período lectivo 1999, el régimen de evaluación y promoción de la asignatura Didáctica de la Educación Musical que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.



ES COPIA

  
NORA LIANA BLAZQUEZ  
Directora de Inspección  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
NEUQUEN CAPITAL

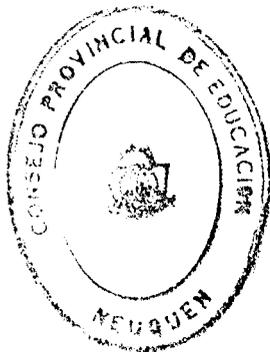
RESOLUCIÓN N° 1280 /199  
EXPEDIENTE N° 2532-25166 /199

//..

- 2º) SUSPENDER, para el Instituto de Formación Docente N° 6 por el período lectivo .999, la aplicación de los puntos del Art. 55 (Resolución 1071/90) del Reglamento Orgánico de los Instituto de Formación Docente que se contradigan con el presente Régimen de Evaluación y Promoción de la asignatura Didáctica de la Educación Musical.
- 3º) DETERMINAR que la Dirección del Instituto de Formación Docente N° 6 deberá presentar un informe evaluativo al finalizar la experiencia.
- 4º) DETERMINAR que por la Dirección General de Enseñanza Superior se cursarán las correspondientes comunicaciones.
- 5º) REGISTRAR, y DAR conocimiento a las distintas áreas del Consejo Provincial de Educación ; GIRAR el Expediente a la Dirección General de Enseñanza Superior a los fines indicados en el Artículo 4º ). Cumplido. ARCHIVAR.

ES COPIA

  
NORA LIANA BLAZQUEZ  
Director de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sup. Esc. MARIA E. JUAREZ de OBEIR  
VOCAL DE ENSEÑANZA BÁSICA Y PRIMARIA  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
NEUQUEN

Prof. RAUL E. FANTUSATTI  
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS  
Vocal por Los Consejos Escolares  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 1280 /99  
EXPEDIENTE N° 2532-25466 /99

ANEXO I

ASIGNATURA: "DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL"

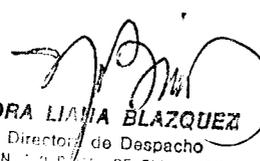
REGIMEN DE EVALUACION

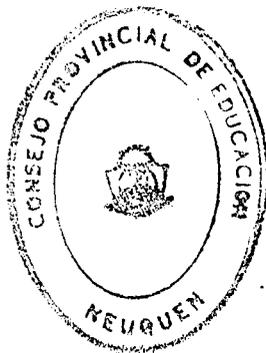
- a) Sin examen final
- b) Con examen final

REQUISITOS DE LA PROMOCION SIN EXAMEN FINAL

- 1°) Asistir el ochenta (80) por ciento de las clases que debieron dictarse en cada cuatrimestre.
- 2°) Aprobar el cien (100%) por ciento de los Trabajos Prácticos con nota no inferior a siete (7).
- 3°) Aprobar los Exámenes Parciales o sus recuperatorios con nota no inferior a siete (7).
- 4°) La nota final de promoción de la asignatura surgirá del promedio de los exámenes parciales y la instancia integradora final.
- 5°) La no aprobación de los requisitos anteriormente enunciados determinará que el alumno/a acceda automáticamente al régimen de promoción con examen final, siempre que reúna los requisitos establecidos en la Reglamentación respectiva.

ES COPIA

  
NORA LIANA BLAZQUEZ  
Directora de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sep. Esc. MARIA E. JUAREZ de OBEID  
VOCAL DE ENSEÑANZA BÁSICA Y PRIMARIA  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
NEUQUEN

Prof. RAUL E. FANTUSATTI  
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS  
Vocal por Los Consejos Escolares  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION